

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 de junio de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez para informarle que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de las entidades COLPENSIONES y CIFIN, respecto a la solicitud de información del demandado CARLOS HERNANDO SANCHEZ, pese a los diversos requerimientos realizados por este Juzgado.

**JOHANA MASCARIN
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, en aras de darle celeridad al proceso el Despacho en uso de sus facultades legales y dando aplicación al parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, procedió a verificar SISTEMA DE CONSULTA DE LA BASE UNICA DE AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- BDUa en el cual se encontró que el demandado CARLOS HERNANDO SANCHEZ ARIAS se encuentra afiliado a la NUEVA EPS como cotizante en el régimen contributivo.

Por lo anterior, se ordena oficiar a la NUEVA EPS para que informe los datos de ubicación, dirección tanto física como electrónica del demandado CARLOS HERNANDO SANCHEZ ARIAS identificado con C.C. 75.048.128, que registre en su base de datos. Oficiése y concédase a la entidad mencionada el término de tres (3) días para responder lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810471c929ac4e49c4629740e0911280f86805afedd9b8f566b328fd46a49ba0**

Documento generado en 10/06/2022 05:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>